

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2017- 00077

Demandante: AUTOBOY S.A.

Se encuentra el proceso al despacho para continuar con el trámite del mismo.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que los demandados que fueron vinculados a este proceso se encuentran debidamente notificados personalmente de la demanda contestaron dentro de su oportunidad procesal, oponiéndose a las pretensiones de la demanda, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Analizadas como ha sido las contestaciones a la demanda se advierte que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, por lo que la demanda se tendrá por contestada.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hizo el Curador ad litem y los apoderados de los demandados que fueron vinculados al proceso LUIS EDUARDO GONZALEZ ALVARADO, SEGUNDO JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ, GERMAN GUIZA.

Segundo: Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral. se fija el día

miércoles veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno 2021 a las (8:00) de la mañana, la que iniciará y se surtirá a través de medio virtuales.

SEGUNDO: Comuníquesele la fecha a todas las partes y a los testigos para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72b58dc99b53f87f34928a8d48daccee8ff0b40b920c14917d83a4fe51411fa
c**

Documento generado en 19/01/2021 02:35:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>